

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de agosto de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la propuesta del Research Institute for Development, Growth and Economics (Ridge) de la International Economic Association (IEA), formulada mediante nota de 5 de agosto de 2020, para la co-organización del December Forum, a realizarse en formato virtual, entre los días 7 y 10 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: I) que la International Economic Association es una federación internacional de asociaciones de economía nacionales, formada por un grupo de personas de la academia, expertas y destacadas en economía, con el objetivo de promover los contactos personales y el entendimiento mutuo entre colegas de diferentes partes del mundo, mediante la organización de encuentros científicos, programas de investigación y publicaciones de carácter internacional;

II) que la Gerencia de Asesoría Económica elevó la rendición de cuentas correspondiente al December Forum 2019, realizado entre los días 9 y 12 de diciembre de 2019, en la sede del Banco Central del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) que el evento señalado en el Visto representa una oportunidad para discutir, al más alto nivel académico, temas centrales para nuestro país y la región y profundizar vínculos que enriquezcan los procesos de formulación de políticas macroeconómicas, macroprudenciales y regulatorias;

II) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Asesoría Económica el 7 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1301,

SE RESUELVE:

1) Autorizar la organización, en forma conjunta con el Research Institute for Development, Growth and Economics (Ridge) de la International Economic Association (IEA), el December Forum, a realizarse en formato virtual entre los días 7 y 10 de diciembre de 2020.

2) Aprobar la contribución del Banco Central del Uruguay por hasta el importe que se consigna en el informe que obra a fojas 14 del expediente N° 2020-50-1-1301.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

3) Encomendar al Gerente de Asesoría Económica, economista Gerardo Licandro, la coordinación e instrumentación de todos los aspectos referidos a la organización del evento mencionado en el numeral 1), designando a las personas responsables y disponiendo la ejecución del presupuesto aprobado en el numeral 2), mediante las instrucciones que proceda impartir al Área Gestión de Bienes y Servicios para realizar las contrataciones correspondientes.

4) Declarar que la totalidad de los gastos generados por el evento al que refiere la presente resolución, así como su evaluación, deberán ser informados por la Asesoría Económica conforme a lo establecido en el Protocolo para la organización y coorganización de eventos, rendición de cuentas y evaluación de eventos por el Banco Central del Uruguay, aprobado por resolución D/44/2014 de 5 de febrero de 2014.

5) Encomendar a la Gerencia de Asesoría Económica la comunicación a la International Economic Association (IEA) de lo dispuesto en el numeral 1) de la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3491)
(Expediente N° 2020-50-1-1301)

Alfredo Allo
Secretario General

Aar/ds/lr
Resolución publicable